



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LR-35-1999  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 2-II-99  
Nº 398

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja establezca las disposiciones oportunas que permitan presentar en pesetas y en euros determinados actos y disposiciones que emita el Gobierno regional y la Administración autonómica.

5257

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja, previo acuerdo con los agentes sociales y económicos, elabore un Plan de apoyo a la introducción del euro.

5258

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja realice exposición pública en todos los Ayuntamientos de las concesiones de derechos de plantaciones de viñedo realizadas en su término municipal durante esta Legislatura y situación administrativa de

	Págs.
los recursos presentados.	5259
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué repercusiones cree el Gobierno de La Rioja que puede tener sobre la población riojana la medida del Gobierno Vasco por la que los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes procedentes de otras provincias limítrofes.	5260
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuántos riojanos van a verse afectados por la medida del Gobierno del País Vasco por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes.	5260
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre en qué poblaciones de La Rioja va a tener repercusión directa la medida del Gobierno del País Vasco por la que los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones limítrofes.	5261
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cómo va a afectar a los riojanos con su residencia en La Rioja y su puesto de trabajo en el País Vasco la medida del Gobierno Vasco por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes de poblaciones limítrofes.	5261
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuándo ha tenido el Gobierno de La Rioja conocimiento de la medida adoptada por el Gobierno Vasco por la que los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones de provincias limítrofes.	5262
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si ha tenido el Gobierno riojano contacto con el Gobierno Vasco para conocer el alcance y repercusión que sobre la población riojana tendrá la medida adoptada relativa a la asistencia que dejarán de prestar los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca.	5263
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si conoce el Gobierno si en La Rioja va a aplicarse en los Hospitales del INSALUD la misma medida que el Gobierno Vasco tiene, de que por los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes de poblaciones limítrofes.	5263
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si va a aplicar el Gobierno riojano a los pacientes de provincias limítrofes la misma medida que el Gobierno Vasco ha puesto en práctica de que los Hospitales de su Red Sanitaria dejarán de prestar asistencia a pacientes de otras poblaciones limítrofes.	5264
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a con qué personas ha mantenido el Gobierno de La Rioja contactos o reuniones en las que se les haya solicitado que las extracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de zona.	5265
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuál es el resultado de los contactos o reuniones del Gobierno con personas, colectivos o instituciones, tendentes a conseguir que las ex-	

	Págs.
tracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a cada centro.	5265
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si ha calculado el Gobierno el coste económico y las necesidades de personal que puede suponer realizar las extracciones de sangre para análisis en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de cada zona.	5266
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuáles son los medios de comunicación en los que se ha contratado la campaña publicitaria sobre el contenido de los presupuestos del ejercicio de 1999.	5266
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuál es el coste total de la campaña publicitaria que se está realizando en los medios de comunicación sobre el contenido de los presupuestos del ejercicio de 1999.	5267
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuál es la cantidad que importa lo contratado en cada uno de los medios de comunicación para la campaña publicitaria sobre el contenido de los presupuestos del ejercicio de 1999.	5268
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué procedimiento administrativo se ha utilizado para contratar la campaña publicitaria en los medios de comunicación sobre el contenido de los presupuestos del ejercicio de 1999.	5268
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué persona o empresa es responsable del diseño y contenido de la campaña publicitaria en los medios de comunicación sobre el contenido de los presupuestos del ejercicio de 1999 y qué relación tiene con la Administración.	5269
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si conoce el Gobierno de La Rioja los planes y fechas en que el Ministerio de Fomento va a abordar las obras para eliminar el punto negro existente en la carretera N-232 a la altura del Km. 428, y, en caso afirmativo, cuáles son estos planes y fechas previstas.	5269
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuándo se ha dirigido el Gobierno de La Rioja al Ministerio de Fomento demandando la eliminación del punto negro existente en la N-232, a la altura del Km. 428, en las inmediaciones de Cenicero.	5270
De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), sobre cuáles son las razones por las que el Gobierno de La Rioja ha decidido excluir a los Ayuntamientos que no estén adscritos al Consorcio de Aguas y Residuos de la posibilidad de acogerse a estos Convenios de recogida selectiva.	5271
De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), sobre cuál es la motivación legal por la que los Ayuntamientos que no estén adscritos al Consorcio de Aguas y Residuos quedarán excluidos de la posibilidad de acogerse al Convenio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.	5271
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué cantidad exacta de la presupuestada para distintas actuaciones a lo largo del Camino de Santiago se tiene previsto invertir en La Rioja.	5272
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuáles son las actuaciones concretas respecto a la inversión para el año 1999 sobre el Camino de Santiago que van a llevarse a cabo en	

	Págs.
La Rioja y qué Administración va a responsabilizarse de cada una de ellas.	5273
Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), sobre qué proyectos ha presentado el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja al Gobierno de la nación, para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1999.	5273
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre si se han producido modificaciones o cambios en las obras realizadas en el centro "Residencia La Rioja" respecto al proyecto original y, en caso afirmativo, relación de estas modificaciones.	5274
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre cuál es el sistema de depuración de aguas previsto en el proyecto de la Residencia de Ancianos en el centro "Residencia La Rioja" y qué actuaciones se han realizado en relación con esta previsión.	5274
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre qué compensación económica va a tener el Gobierno de La Rioja de la empresa adjudicataria de la Residencia de Tercera Edad del Centro "Residencia La Rioja" por el suministro de agua potable.	5275
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre si piensa el Gobierno suprimir el servicio de medicina interna del Hospital de La Rioja y adscribir algún profesional de este servicio al INSALUD.	5276
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), sobre si ha programado el Gobierno regional algún acuerdo con el Balneario de Arnedillo para que asistan al mismo jubilados y pensionistas riojanos entre marzo y octubre.	5276
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), sobre si es conocedor el Gobierno regional del acuerdo entre el Balneario de Arnedillo y el Gobierno de Navarra para la tercera edad en 1999.	5277
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>	
De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), solicitando copia de los convenios firmados por el Gobierno de La Rioja con Ecoembalajes España, S.A. y Ecovidrio para recogida selectiva de residuos sólidos urbanos los días 21 y 22 de diciembre de 1998.	5278
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), solicitando copia del informe elaborado por la Consejería de Obras Públicas con colaboración técnica de la demarcación de carreteras del MOPTMA y presentado en la Secretaría de Estado para infraestructuras sobre una variante en Logroño o la alternativa de usar la A-68.	5278

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999K20003, 15 de enero de 1999, 107.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA ESTABLEZCA LAS DISPOSICIONES OPORTUNAS QUE PERMITAN PRESENTAR EN PESETAS Y EN EUROS DETERMINADOS ACTOS Y DISPOSICIONES QUE EMITA EL GOBIERNO REGIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órga-

no Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el 1 de enero de 1999 el euro es la moneda oficial de España, considerándose la peseta como una subdivisión de dicha moneda. A partir de esa fecha comienza la fase transitoria para la introducción del euro, y se puede operar en dicha moneda en las operaciones que no sean pagos o cobros en metálico. Durante este período transitorio, todas las entidades públicas y privadas, empresas y particulares van a ir adaptándose progresivamente a los cambios operativos que supone la nueva moneda. La Administración autonómica no debe quedarse retrasada en dicho proceso ya que entre otros: los Presupuestos para 1999 no se han especificado en euros, cuando va a ser la moneda oficial, la documentación de pagos y cobros de la Administración no se contempla la posibilidad de que pueda pagarse o cobrarse en euros, el Plan Contable de la Administración pública riojana no se contempla que pueda ser expresado en euros las cuentas de la propia Comunidad, las tasas y precios públicos no se han actualizado a la nueva moneda, y las propias comunicaciones, resoluciones, órdenes del Gobierno regional o de los Consejeros cuando se contienen datos económicos sólo se especifican en pesetas. Por todo ello presentamos esta

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Que el Gobierno de La Rioja en el plazo de dos meses establezca las disposiciones oportunas que permitan presentar en pesetas y en euros los actos y disposiciones que emita el Gobierno regional y la Administración autonómica especialmente en los siguientes documentos:

- a) La ejecución presupuestaria.
- b) Los créditos y obligaciones con entidades financieras.
- c) Las convocatorias de adjudicaciones de obras y servicios.
- d) Las Resoluciones de las Consejerías.
- e) Las tasas y precios públicos.
- f) La documentación e impresos liquidatorios de impuestos, tasas.

- g) Los recibos de las nóminas del personal empleado en la Comunidad.
- h) Los Balances y Cuentas de Resultados de las empresas públicas.

Todo ello ajustándose a los principios establecidos en la Ley de Introducción del Euro como con los de:

- . Principio de equivalencia.
- . Principio de no obligación no prohibición.
- . Principio de continuidad en los contratos.

Logroño, 15 de enero de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999K20002, 15 de enero de 1999, 111.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, PREVIO ACUERDO CON LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS, ELABORE UN PLAN DE APOYO A LA INTRODUCCIÓN DEL EURO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 1 de enero de 1999 el euro es la moneda oficial de España, considerándose la peseta como una subdivisión de dicha moneda. A partir de esa fecha comienza la fase transitoria para la introducción del euro, y se puede operar en dicha moneda en las operaciones que no sean pagos o cobros en metálico.

Durante este período transitorio, todas las entidades públicas y privadas, empresas y particulares van a ir adaptándose progresivamente a los cambios operativos que supone la nueva moneda.

Las entidades tanto públicas como privadas, las empresas, asociaciones, etc. van a disponer del período que va desde el 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre del año 2001 para ir adaptándose a sus procesos sus sistemas, para hacer operativa la nueva moneda.

La introducción del euro supone la realización por parte de la sociedad, de inversiones importantes en materia informática, formación del personal, sustitución de equipos y maquinaria, temas comerciales, etc.

Todo estos cambios vienen impuestos por la necesidad de adaptarse a la nueva realidad económica que supone la entrada en funcionamiento del euro como moneda, y estos cambios deben hacerse con el menor

coste posible. Si la Ley de Introducción del Euro ya ha previsto la gratuidad de algunos trámites administrativos, fiscales y registrales. Si existe gratuidad en las conversaciones bancarias que se realicen entre la peseta y el euro. El Grupo Socialista considera que debe apoyarse a la empresa riojana y a las entidades sociales que así lo precisen, para que se adapten con el menor costo posible a esta nueva realidad, por ello presentamos la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja, previo acuerdo con los agentes sociales y económicos, elabore un Plan de apoyo a la Introducción del Euro, que contemple líneas especiales de ayuda para inversiones, sustitución de maquinaria, informática y formación de personal entre otros, así como las inversiones en gastos comerciales y de marketing derivados de la nueva moneda.

Logroño, 15 de enero de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 1999K20004, 22 de enero de 1999, 140.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA REALICE EXPOSICIÓN PÚBLICA EN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS CONCESIONES DE DERECHOS DE PLANTACIONES DE VIÑEDO REALIZADAS EN SU TÉRMINO MUNICIPAL DURANTE ESTA LEGISLATURA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS PRESENTADOS.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 28 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el malestar existente en el sector y en aras de la política de transparencia anunciada reiteradamente por el Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

“Que el Gobierno de La Rioja realice en el plazo de 15 días y durante 2 meses, Exposición Pública en todos los Ayuntamientos de las concesiones de derechos de plantaciones de viñedo realizadas en su término municipal durante esta Legislatura y la situación administrativa de los recursos presentados.”

Logroño, 22 de enero de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20001, 7 de enero de 1999, 22.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CREE EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE PUEDE TENER SOBRE LA POBLACIÓN RIOJANA LA MEDIDA DEL GOBIERNO VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS LIMÍTROFES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanita-

ria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué repercusiones cree el Gobierno de La Rioja que puede tener esta medida sobre la población riojana?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20002, 7 de enero de 1999, 23.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁNTOS RIOJANOS VAN A VERSE AFECTADOS POR LA MEDIDA DEL GOBIERNO DEL PAÍS VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A CUALQUIER PACIENTE PROCEDENTE DE POBLACIONES PERTENECIENTES A PROVINCIAS LIMÍTROFES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuántos riojanos van a verse afectados por esta medida?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20003, 7 de enero de 1999, 24.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EN QUÉ POBLACIONES DE LA RIOJA VA A TENER REPERCUSIÓN DIRECTA LA MEDIDA DEL GOBIERNO DEL PAÍS VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A CUALQUIER PACIENTE PROCEDENTE DE POBLACIONES LIMÍTROFES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué poblaciones de La Rioja va a tener repercusión directa esta medida?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:****Expte.:** 1999L20004, 7 de enero de 1999, 25.**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CÓMO VA A AFECTAR A LOS RIOJANOS CON SU RESIDENCIA EN LA RIOJA Y SU PUESTO DE TRABAJO EN EL PAÍS VASCO LA MEDIDA DEL GOBIERNO VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES DE POBLACIONES LÍMITROFES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cómo va a afectar esta medida a los riojanos que

mantienen su residencia en La Rioja y su puesto de trabajo está en el País Vasco.

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:****Expte.:** 1999L20005, 7 de enero de 1999, 26.**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁNDO HA TENIDO EL GOBIERNO DE LA RIOJA CONOCIMIENTO DE LA MEDIDA ADOPTADA POR EL GOBIERNO VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A CUALQUIER PACIENTE PROCEDENTE DE POBLACIONES DE PROVINCIAS LÍMITROFES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuándo ha tenido el Gobierno de La Rioja conocimiento de esta medida adoptada por el Gobierno Vasco?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20006, 7 de enero de 1999, 27.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI HA TENIDO EL GOBIERNO RIOJANO CONTACTO CON EL GOBIERNO VASCO PARA CONOCER EL ALCANCE Y REPERCUSIÓN QUE SOBRE LA POBLACIÓN RIOJANA TENDRÁ LA MEDIDA ADOPTADA RELATIVA A LA ASISTENCIA QUE DEJARÁN DE PRESTAR LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha mantenido el Gobierno de La Rioja algún contacto con el Gobierno Vasco para conocer, con exactitud, el alcance y repercusión de esta medida sobre la población riojana?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20007, 7 de enero de 1999, 28.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI CONOCE EL GOBIERNO SI EN LA RIOJA VA A APLICARSE EN LOS HOSPITALES DEL INSALUD LA MISMA MEDIDA QUE EL GOBIERNO VASCO TIENE, DE QUE POR LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES DE POBLACIONES LÍMITROFES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Conoce el Gobierno si en La Rioja va a aplicarse la misma medida en los Hospitales pertenecientes al INSALUD?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20008, 7 de enero de 1999, 29.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI VA A APLICAR EL GOBIERNO RIOJANO A LOS PACIENTES DE PROVINCIAS LÍMITROFES LA MISMA MEDIDA QUE EL GOBIERNO VASCO HA PUESTO EN PRÁCTICA DE QUE LOS HOSPITALES DE SU RED SANITARIA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES DE OTRAS POBLACIONES LÍMITROFES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno del País Vasco ha puesto en práctica una medida por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca (OSAKIDETZA) dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones

pertencientes a provincias limítrofes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Va a aplicar el Gobierno esta misma medida a los pacientes procedentes de provincias limítrofes?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20009, 7 de enero de 1999, 30.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CON QUÉ PERSONAS HA MANTENIDO EL GOBIERNO DE LA RIOJA CONTACTOS O REUNIONES EN LAS QUE SE LE HAYA SOLICITADO QUE LAS EXTRACCIONES DE SANGRE PARA ANÁLISIS SE REALICEN EN CADA MUNICIPIO DE LA RIOJA, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE A LOS CENTROS DE SALUD DE ZONA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Con qué personas ha mantenido el Gobierno de La Rioja contactos o reuniones en las que se leS haya solicitado que las extracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de cada zona?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20010, 7 de enero de 1999, 31.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES EL RESULTADO DE LOS CONTACTOS O REUNIONES DEL GOBIERNO CON PERSONAS, COLECTIVOS O INSTITUCIONES, TENDENTES A CONSEGUIR QUE LAS EXTRACCIONES DE SANGRE PARA ANÁLISIS SE REALICEN EN CADA MUNICIPIO DE LA RIOJA, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE A CADA CENTRO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Ofi-

cial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuál es el resultado de los contactos o reuniones mantenidas por el Gobierno con personas, colectivos o instituciones, tendentes a conseguir que las extracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de cada zona?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20011, 7 de enero de 1999, 32.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI HA CALCULADO EL GOBIERNO EL COSTE ECONÓMICO Y LAS NECESIDADES DE PERSONAL QUE PUEDE SUPONER REALIZAR LAS EXTRACCIONES DE SANGRE PARA ANÁLISIS EN CADA MUNICIPIO DE LA RIOJA, SIN NECE-

SIDAD DE DESPLAZARSE A LOS CENTROS DE SALUD DE CADA ZONA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Ha calculado el Gobierno el coste económico y las necesidades de personal que puede suponer realizar las extracciones de sangre para análisis en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de cada zona?

Si es así, ¿cuál es el coste?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**M<sup>a</sup>. González de Legarra.**Expte.:** 1999L20012, 7 de enero de 1999, 33.**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁLES SON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE SE HA CONTRATADO LA CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 1999.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja está realizando -en distintos medios de comunicación- una campaña publicitaria sobre el contenido de los Presupuestos del ejercicio de 1999.

¿Cuáles son los medios de comunicación en los que se ha contratado esta campaña?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:****Expte.:** 1999L20013, 7 de enero de 1999, 34.**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES EL COSTE TOTAL DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 1999.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja está realizando -en distin-

tos medios de comunicación- una campaña publicitaria sobre el contenido de los Presupuestos del ejercicio de 1999.

¿Cuál es el coste total de esta campaña?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20014, 7 de enero de 1999, 35.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES LA CANTIDAD QUE IMPORTA LO CONTRATADO EN CADA UNO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 1999.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja está realizando -en distintos medios de comunicación- una campaña publicitaria sobre el contenido de los Presupuestos del ejercicio de 1999.

¿Cuál es la cantidad que importa lo contratado con cada uno de los medios de comunicación?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20015, 7 de enero de 1999, 36.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE HA UTILIZADO PARA CONTRATAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 1999.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja está realizando -en distintos medios de comunicación- una campaña publicitaria sobre el contenido de los Presupuestos del ejercicio de 1999.

¿Qué procedimiento administrativo se ha utilizado para contratar esta campaña?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20016, 7 de enero de 1999, 37.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ PERSONA O EMPRESA ES RESPONSABLE DEL DISEÑO Y CONTENIDO DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 1999 Y QUÉ RELACIÓN TIENE CON LA ADMINISTRACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja está realizando -en distintos medios de comunicación- una campaña publicitaria sobre el contenido de los Presupuestos del ejercicio de 1999.

¿Qué persona o empresa es responsable del diseño y contenido de la campaña y qué relación tiene con la Administración?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20017, 7 de enero de 1999, 38.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI CONOCE EL GOBIERNO DE LA RIOJA LOS PLANES Y FECHAS EN QUE EL MINISTERIO DE FOMENTO VA A ABORDAR LAS OBRAS PARA ELIMINAR EL PUNTO NEGRO EXISTENTE EN LA CARRETERA N-232 A LA ALTURA DEL KM. 428, Y, EN CASO AFIRMATIVO, CUÁLES SON ESTOS PLANES Y FECHAS PREVISTAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La carretera N-232 tiene a su paso por La Rioja distintos "puntos negros" que precisan de actuaciones urgentes, para terminar con los numerosos accidentes mortales que provocan. Uno de ellos, el localizado a la altura del Km. 428, en las inmediaciones de Cenicero, resulta especialmente polémico.

¿Conoce el Gobierno de La Rioja los planes y fechas en que el Ministerio de Fomento va a abordar las obras necesarias para eliminar este punto negro de la carretera N-232?

En caso afirmativo, ¿cuáles son estos planes y fechas previstas por el Ministerio de Fomento?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20018, 7 de enero de 1999, 39.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁNDO SE HA DIRIGIDO EL GOBIERNO DE LA RIOJA AL MINISTERIO DE FOMENTO DEMANDANDO LA ELIMINACIÓN DEL PUNTO NEGRO EXISTENTE EN LA N-232, A LA ALTURA DEL KM.428, EN LAS INMEDIACIONES DE CENICERO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

no, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La carretera N-232 tiene a su paso por La Rioja distintos "puntos negros" que precisan de actuaciones urgentes, para terminar con los numerosos accidentes mortales que provocan. Uno de ellos, el localizado a la altura del Km. 428, en las inmediaciones de Cenice-ro, resulta especialmente polémico.

¿Cuándo se ha dirigido el Gobierno de La Rioja al Ministerio de Fomento demandando la eliminación de este punto negro de la N-232?

Logroño, 7 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20019, 8 de enero de 1999, 41.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁ-LES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA HA DECIDIDO EXCLUIR A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO ESTÉN ADSCRITOS AL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA POSIBILIDAD DE ACOGERSE A ESTOS CONVENIOS DE RECOGIDA SELECTIVA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M<sup>a</sup>. Antonia San Felipe Adán, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno de La Rioja ha anunciado la firma los días 21 y 22 de diciembre de 1998, con los dos Sistemas Integrados de Gestión autorizados para actuar en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, sendos convenios para la puesta en marcha durante este año de un sistema de recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos. Teniendo en cuenta que estos Convenios los firma el Gobierno de La Rioja y no el Consorcio de Aguas y Residuos, esta Diputada pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de La Rioja ha decidido excluir a los Ayuntamientos que no estén adscritos al Consorcio de Aguas y Residuos de la posibilidad de acogerse a estos Convenios de recogida selectiva?

Logroño, 7 de enero de 1999. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20020, 8 de enero de 1999, 42.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES LA MOTIVACIÓN LEGAL POR LA QUE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO ESTÉN ADSCRITOS AL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS QUEDARÁN EXCLUIDOS DE LA POSIBILIDAD DE ACOGERSE AL CONVENIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno de La Rioja ha anunciado la puesta en marcha durante este año de un sistema de recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos únicamente para aquellos municipios que se encuentran adheridos al Consorcio de Aguas y Residuos con los que firmarán el correspondiente convenio, por ello esta Diputada pregunta:

¿Cuál es la motivación legal por la que los Ayuntamientos que no estén adscritos al Consorcio de Aguas y Residuos quedarán excluidos de la posibilidad de acogerse a este Convenio?

Logroño, 7 de enero de 1999. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20021, 13 de enero de 1999, 52.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ CANTIDAD EXACTA DE LA PRESUPUESTADA PARA DISTINTAS ACTUACIONES A LO LARGO DEL CAMINO DE SANTIAGO SE TIENE PREVISTO INVERTIR EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Excm. Sra. Ministra de Cultura ha anunciado recientemente que entre el Estado y las diferentes Comunidades Autónomas se invertirán, durante el año 1999, 10.600 millones de pesetas en distintas actuaciones a lo largo del Camino de Santiago.

¿Qué cantidad exacta tiene previsto invertir en La Rioja?

Logroño, 13 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20022, 13 de enero de 1999, 53.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁLES SON LAS ACTUACIONES CONCRETAS RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL AÑO 1999 SOBRE EL CAMINO DE SANTIAGO QUE VAN A LLEVARSE A CABO EN LA RIOJA Y QUÉ ADMINISTRACIÓN VA A RESPONSABILIZARSE DE CADA UNA DE ELLAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Excm. Sra. Ministra de Cultura ha anunciado recientemente que entre el Estado y las diferentes Comunidades Autónomas se invertirán, durante el año 1999, 10.600 millones de pesetas en distintas actuaciones a lo largo del Camino de Santiago.

¿Cuáles son las actuaciones concretas que van a llevarse a cabo en La Rioja y qué Administración va a responsabilizarse de cada una de ellas?

Logroño, 13 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup>. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20023, 15 de enero de 1999, 108.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ PROYECTOS HA PRESENTADO EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, PARA SU INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué proyectos ha presentado el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja al Gobierno de la nación para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1999?

Logroño, 15 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20024, 15 de enero de 1999, 109.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI SE HAN PRODUCIDO MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LAS OBRAS REALIZADAS EN EL CENTRO "RESIDENCIA LA RIOJA" RESPECTO AL PROYECTO ORIGINAL Y, EN CASO AFIRMATIVO, RELACIÓN DE ESTAS MODIFICA-

CIONES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En relación a la construcción de la residencia de ancianos en el centro "Residencia La Rioja".

¿Se han producido modificaciones o cambios en las obras realizadas en esta Residencia respecto al proyecto original y, en caso afirmativo, relación de estas modificaciones?

Logroño, 15 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

**Expte.:** 1999L20025, 15 de enero de 1999, 110.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES EL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS PREVISTO EN EL PROYECTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN EL CENTRO "RESIDENCIA LA RIOJA" Y QUÉ ACTUACIONES SE HAN REALIZADO EN RELACIÓN CON ESTA PREVISIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En relación a la construcción de la residencia de ancianos en el centro "Residencia La Rioja".

¿Cuál es el sistema de depuración de aguas previsto en el proyecto de la Residencia de Ancianos de "Residencia La Rioja" y qué actuaciones se han realizado en relación con esta previsión?

Logroño, 15 de enero de 1999. El Diputado del

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20026, 19 de enero de 1999, 123.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ COMPENSACIÓN ECONÓMICA VA A TENER EL GOBIERNO DE LA RIOJA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DEL CENTRO "RESIDENCIA LA RIOJA" POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 28 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de La Rioja ha anunciado la financiación a través de un Acuerdo de Colaboración con el Ayuntamiento de Albelda de Iregua para el suministro de agua en la "Residencia La Rioja".

Dado que en el contrato establecido con la empresa adjudicataria de la Residencia de Tercera Edad del expresado Centro, ASER, se incluía que el suministro de agua correspondía a la propia empresa, el Diputado regional que suscribe presenta la siguiente pregunta:

¿Qué compensación económica va a tener el Gobierno de La Rioja de la empresa adjudicataria de la Residencia de Tercera Edad del Centro "Residencia La Rioja" por el suministro de agua potable?

Logroño, 17 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20027, 22 de enero de 1999, 141.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO SUPRIMIR EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA Y ADSCRIBIR ALGÚN PROFESIONAL DE ESTE SERVICIO AL INSALUD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 28 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno de La Rioja suprimir el Servicio de Medicina Interna del Hospital de La Rioja y adscribir algún profesional de este Servicio al INSALUD?

Logroño, 21 de enero de 1999. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20028, 22 de enero de 1999, 142.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI HA PROGRAMADO EL GOBIERNO REGIONAL ALGÚN ACUERDO CON EL BALNEARIO DE ARNEDILLO PARA QUE ASISTAN AL MISMO JUBILADOS Y PENSIONISTAS RIOJANOS ENTRE MARZO Y OCTUBRE.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 28 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Ha programado el Gobierno regional algún acuerdo con el Balneario de Arnedillo para que asistan al mismo jubilados y pensionistas riojanos entre marzo y octubre?

Logroño, 22 de enero de 1999. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L20029, 22 de enero de 1999, 143.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI ES CONOCEDOR EL GOBIERNO REGIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL BALNEARIO DE ARNEDILLO Y EL GOBIERNO

DE NAVARRA PARA LA TERCERA EDAD EN 1999.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 28 de enero de 1999.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Es conocedor el Gobierno regional del acuerdo entre el Balneario de Arnedillo y el Gobierno de Navarra para la tercera edad en 1999?

Logroño, 22 de enero de 1999. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40001, 8 de enero de 1999, 43.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA CON ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. Y ECOVIDRIO PARA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LOS DÍAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1999L40002, 12 de enero de 1999, 47.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL INFORME ELABORADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS CON COLABORACIÓN TÉCNICA DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL MOPTMA Y PRESENTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA INFRAESTRUCTURAS SOBRE UNA VARIANTE EN LOGROÑO O LA ALTERNATIVA DE USAR LA A-68.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de enero de 1999.



BOLETÍN OFICIAL DEL  
PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones  
estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....  
*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.  
Imprime: Parlamento de La Rioja.